



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2024

En la ciudad de Cieza, a siete de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Anierte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa, don Daniel Lucas Aroca, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López, del grupo municipal Popular; don Pascual Lucas Díaz, doña María Jesús López Moreno, don José Miguel García Egea, doña Melba Miñano Bleda, don Antonio Alberto Moya Morote, doña Ana Guirao Sánchez, don Carlos Semitiel Morales, doña Concepción Villa Ballesteros y don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, del grupo municipal Socialista; y don Jesús Castaño López, doña M.^a de los Desamparados Belmonte Moreno y don Pascual Egea Ballesteros, del grupo municipal Vox; el Interventor Accidental, don Miguel Quijada López, y la Secretaria General de la Corporación, doña Belén Mayol Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 05/03/2024 Y 04/04/2024.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las actas de las sesiones anteriores que a continuación se indican:

- Sesión ordinaria de fecha 05/03/2024: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (21 votos).
- Sesión ordinaria de fecha 04/04/2024: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (21 votos).

(2º)

DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA QUE VAN DESDE LA N.º 2125/2024 HASTA LA 2560/2024.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las distintas Tenencias de Alcaldía desde la n.º 2125/2024 hasta la 2560/2024.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

(3º)

DANDO CUENTA DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX, EN RELACIÓN CON LA ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DE SUS GRUPOS A LAS DIFERENTES COMISIONES INFORMATIVAS. Expediente 907211Q

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los escritos presentados por los grupos municipales Popular y Vox, de fecha 19 y 24 de abril de 2024, respectivamente, en relación con la adscripción de los concejales de dichos grupos a las diferentes comisiones informativas.

Examinado el citado escrito, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(4º)

DANDO CUENTA DEL INFORME ELABORADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, REFERIDO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2024. Expediente 907638J

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe elaborado por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referido al primer trimestre del año 2024.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, interviene para decir que los datos del primer trimestre sobre el periodo medio de pago no son buenos, 55 días. Superiores al de otros años, y muestra su preocupación. Dice el tesorero que el incumplimiento es debido a la dilatación en la tramitación de los expedientes. El Sr. Castaño, insta a la concejala de hacienda para que tome medidas.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta que el periodo medio de pago al final del año 2023, era de 30,5 días. No era el mejor dato pero el dato era algo soportable. En un trimestre ha empeorado. Durante el mes de abril no se ha pagado prácticamente nada. Es algo grave que está generando un problema en muchos negocios de Cieza.

Se incorpora a la sesión, el Sr. Lucas Díaz.

Doña María Ángeles Ruiz Anierte, concejala del grupo municipal Popular, toma la palabra para explicar el proceso de modernización que se encuentra



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

implantando el ayuntamiento, proceso iniciado por el anterior grupo de gobierno. Durante este proceso de implantación, y una vez iniciado por este equipo de gobierno la presente legislatura, se ha avanzado en la fase final de ejecución de estos programas, así como en la formación del personal. Expone los diversos problemas informáticos que este cambio de programas ha generado, y el esfuerzo que todos los empleados y servicios municipales afectados están realizando durante estas semanas para la puesta al día de los expedientes y los pagos pendientes. Los problemas se encuentran en fase de ser solucionados, y se han iniciado el proceso de pagos y poner al día y subsanar esta demora.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, pregunta sobre algunas cuestiones y solicita alguna fecha para terminar con este problema.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, manifiesta que la Sra. Ruiz Aniorte no ha dado ninguna solución. Es una situación grave en donde en los cuatro últimos meses no se ha pagado nada.

Doña María Ángeles Ruiz Aniorte, concejala del grupo municipal Popular, dice que la migración del programa económico se ha hecho a principios de abril. La Sra. Ruiz Aniorte se ha reunido con todos los jefes de departamento y todos están colaborando para solucionar el problema en el menor tiempo posible.

Finalizadas las intervenciones y examinado el anterior informe, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(5º)

DANDO CUENTA DE LA SUBSANACIÓN DEL ERROR ADVERTIDO EN LA CLASIFICACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO DEL EJERCICIO 2023 DE ESTE AYUNTAMIENTO. Expediente 882186J

Se da cuenta de la subsanación del error advertido en la clasificación de los remanentes de crédito del ejercicio 2023.

Examinado el expediente, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(6º)

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 126 DEL R.O.F.R.J.E.L., DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JGL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 03/04/2024, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES ANUALIDADES 2024-2025. Expediente 893561H

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, expone y explica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local por urgencia



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

y el recurso puesto por el grupo municipal Socialista al no creer que hubiera urgencia en el asunto. Sin embargo, sí la había, manifiesta el Sr. Martínez Martínez, ya que se corría el riesgo de perder la subvención.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, piensa que el procedimiento que han llevado es una chapuza. Cree que la urgencia no se aprobó en la Junta de Gobierno Local por lo que no se puede ratificar la misma. A continuación, plantea textualmente que *“por error, despiste o inexperiencia de la actual Secretaria no se ha motivado ni acordado la urgencia y que por tanto, en nuestra opinión, desde este pleno debemos declarar por ese motivo y por el procedimiento adecuado la nulidad del acuerdo, correspondiente al punto 1º de la propuesta incluida, es decir la aprobación del proyecto del colector”*. Les reprocha que le entraron las prisas al equipo de gobierno al saber que su grupo había presentado retirar algunas competencias a la Junta de Gobierno Local. El acuerdo que tomaron es nulo porque no era competencia de la Junta de Gobierno Local.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, le recuerda al Sr. Martínez Martínez que ha sido concejal en la oposición durante 4 años y que siempre se ha llevado la aprobación del Plan de Obras y Servicios al Pleno. No solo en estos 4 último años, sino en los 40 últimos años. Se pregunta porqué han complicado las cosas. A continuación, manifiesta sus dudas sobre que no exista propuesta alguna para ratificar. Y si no se ha motivado en la Junta de Gobierno Local la urgencia de la propuesta, qué es lo que se va a ratificar aquí. Pide que se traiga a Pleno el Plan de Obras y Servicios. Les acusa de que son capaces de perder la subvención antes de darle la razón al grupo municipal Socialista.

El Sr. Presidente, le pide al Sr. Castaño López que se retracte y que retire las palabras que ha dicho en su anterior intervención en referencia a la Sra. Secretaria de la Corporación.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, dice que no las retira y se ratifica en sus palabras.

El Sr. Presidente, indica que lo que se motiva es la urgencia de la convocatoria de la sesión, y no los puntos de la sesión.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, se dirige al Sr. Castaño para decirle que no es lo mismo un acto administrativo nulo que anulable. Acusa a los grupos municipales socialista y a Vox de deslealtad por apoyar el que este equipo de gobierno no tenga las competencias en la Junta para poder gobernar.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, insiste en que la JGL no era competente para aprobar ese punto. Le pide que convoquen un Pleno.





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, insiste en que no hay propuesta en este expediente y que la JGL no puede alterar los presupuestos de 2024 y 2025. Propone que traigan la propuesta al Pleno y que se aprueba sin más dilación.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, manifiesta que los dos grupos municipales de la oposición están intentando ahogar al equipo de gobierno. Ahora tiene la oportunidad de votar a favor para que las obras del colector vaya hacia adelante.

Finalizadas las intervenciones, y sometida a deliberación la urgencia acordada en relación con el acuerdo adoptado por la JGL, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 03/04/2024, sobre la aprobación del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales anualidades 2024-2025, en aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del R.O.F.R.J.E.L., el Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los grupos municipales Socialista (9 votos) y Vox (3 votos); y el voto a favor del Sr. Presidente (1 voto) y los miembros del grupo municipal Popular (8 votos), acuerda desestimarla.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, interviene para explicar el sentido del voto de su grupo, indicando que su voto en contra es por la inseguridad jurídica que les produce el no saber qué están votando y que están a favor del colector y que están dispuestos a votar a favor en un Pleno Extraordinario Urgente que se convoque mañana mismo.

(7º)

RELACIÓN N.º 2 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE DIVERSAS FACTURAS. Expediente 916857N

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el 29 de abril de 2024:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 18 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, la Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas por el importe y al proveedor detallado, correspondiente a gastos realizados y no aprobados en el ejercicio anterior, para abonar por transferencia bancaria a través de CAIXABANK, S.A.:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 28



FIRMADO POR
La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

RELACIÓN N.º 2

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS				
Expte. Factura	Expte. Relacionado	Proveedor	N.º Factura	Importe
873426R	870886P	ALACID MARÍN, JOSÉ LUIS	143 SERIE Emit-	260,00 €
872406A	891398D	SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA, S.L.	20230283 SERIE 1	417,98 €
873936A	885100F	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	TD-G3TG-101308 TA73H0017133	151,48 € 35,86 €
873814F	885100F	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL	TA73G0017507	35,86 €
874315C	874315C	SAORÍN ROS, ANTONIO	31 SERIE Emit- 32 SERIE Emit- 33 SERIE Emit-	5.092,89 € 7.850,48 € 2.855,60 €
874520M	880124W	CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	092310300400001 02	135,70 €
874303K	879970F	WORDLINE IBÉRICA, S.A.	033742 SERIE 5681 034317 SERIE 5681 034070 SERIE 5681	124,63 € 130,58 € 123,26 €
874531C	879970F	WORDLINE IBÉRICA, S.A.	034649 SERIE 5681	133,12 €
874763Z	879970F	WORDLINE IBÉRICA, S.A.	034992 SERIE 5681	130,63 €
873722D	868585T	HURTADO PIÑERA, ALFONSO	77	2.000,00 €
873574Y	880260J	AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	V-A2302017	4.711,20 €
				24.189,27 €

Doña María Ángeles Ruiz Aniorte, concejala del grupo municipal Popular, dice que estas facturas no producen ninguna inestabilidad a estas empresas. Explica cuál es el motivo de que existan estas facturas extrajudiciales.





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, pone como ejemplo una factura del Museo Siyasa de cómo no se deben hacer las cosas.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (21 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(8º)
PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, EN RELACIÓN CON LA DESIGNACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2025. Expediente 920362F

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 29 de abril de 2024:

“Solicitada por la Dirección General de Trabajo la designación por parte de este Ayuntamiento de las festividades locales para el año 2025, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Fijar como Festividades Locales para el próximo año 2025, los días 3 de mayo (día de la Cruz) y 8 de septiembre (Virgen del Buen Suceso).”

Sometida a votación la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (21 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(9º)
EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. Expediente 915668M

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 29 de abril de 2024:

“La Relación de Puestos de Trabajo es la expresión ordenada del conjunto de puestos de trabajo de carácter estructural que pertenecen al Ayuntamiento de Cieza e incluye la totalidad de los existentes independientemente de su naturaleza: personal funcionario, laboral o eventual.

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza aprobó, en sesión ordinaria celebrada



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

el 1 de julio de 2013, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cieza que recoge los puestos de trabajo que, con carácter estructural, forman parte de la organización, así como la valoración de los mismos y su descripción, denominación, clasificación, forma de provisión y requisitos para su desempeño.

Se hace preciso, por un lado, proceder a su modificación para adaptar la estructura y clasificación de puestos de trabajo a las novedades legislativas que inciden, en concreto, en los puestos de trabajo que forman parte de la estructura de la Policía Local en virtud de lo establecido en Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en las atribuciones de los habilitados nacionales y, por otro, dotar de puestos de trabajo a determinadas plazas incluidas en los procesos de consolidación de empleo temporal y definir puestos de trabajo para la realización de cometidos y funciones que en la actualidad no se encuentran atendidos debidamente.

Por todo ello, visto el informe emitido por el Director del Departamento de Recursos Humanos, y de acuerdo con lo establecido 74 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que dispone que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias, la Concejala que suscribe, Concejala Delegada de Recursos Humanos, al Ayuntamiento de Cieza en Pleno, formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBAR la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cieza y sus correspondientes valoraciones, de acuerdo con las fichas descriptivas de los puestos de trabajo que se adjuntan a la presente propuesta y que consiste en la modificación y creación de los puestos de trabajo que se relacionan:

Puestos de trabajo que se modifican:

- o Tesorero/a (Código del Puesto: 3)
- o Sargento-Jefe Policía Local – Inspector/a Policía Local (Código del Puesto: (Código del Puesto: 6)
- o Cabo Policía Local – Subinspector/a Policía Local (Código del Puesto: 27)
- o Cabo Coordinador Policía Local – Subinspector/a Coordinador Policía Local (Código del Puesto: 75)





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

(*) En los puestos en los que se modifica la denominación, la nueva aparece en segundo lugar.

Puestos de trabajo que se crean:

- o Agente de Desarrollo Local (Código del Puesto: 76)
- o Técnico de Administración General (Código del Puesto: 77)
- o Licenciado/a en Derecho (Código del Puesto: 78)
- o Comisario/a Policía Local (Código del Puesto: 79)
- o Técnico de Protección Civil (Código del Puesto 80)
- o Técnico de Archivo y Documentación (Código del Puesto 81)."

Por el grupo municipal Vox se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Es competencia del Pleno aprobar la plantilla de personal y la relación de los puestos de trabajo de la Entidad, con arreglo a las normas estatales previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y determinar el número y características del personal eventual, así como aprobar la oferta anual de empleo público.

La Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 25 “Creación de categorías” en su punto 1 y 4 lo siguiente:

1. No se podrá crear una categoría si no existen todas las inferiores, y no podrán, en ningún caso, existir en la estructura dos puestos de la misma categoría si no existe el de la categoría inmediata superior, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo inciso, del apartado segundo, del artículo 26. En consecuencia, nunca podrán existir dos puestos de la máxima categoría de la Escala Superior.

....

4. La categoría de Comisario se podrá crear en los municipios de población superior a 15.000 habitantes y en los de menor población si el número de miembros del cuerpo excede de 30, siendo obligatoria en municipios de más de 25.000 habitantes o que cuenten con más de 50 efectivos de plantilla.

Por tanto, es obligatorio la creación en el cuerpo de la policía local de Cieza del puesto de trabajo con categoría de Comisario dentro de la escala superior. Además, esta creación es imprescindible para poder completar la plantilla con 2 plazas de Inspector en la escala ejecutiva, donde actualmente solo hay una plaza operativa.

La creación de este puesto de Comisario se recogía en el acuerdo de gobierno firmado en el mes de junio del año pasado como una de las 5 medidas a ejecutar en el corto plazo y que recientemente ha roto el actual Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

Por otra parte, en la Mesa General de Negociación conjunta (personal laboral y funcionario) celebrada el 14 de diciembre de 2023, se aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo en la que se incluía la creación del puesto de trabajo de Comisario y en la que, tal y como se recoge en el acta de la reunión, la concejal responsable del área de recursos humanos dijo literalmente lo siguiente:

“María Ángeles señala que la modificación de la RPT se trae a la Mesa en contra de su voluntad, ya que su intención era abordar la reforma de la RPT de forma integral, pero existe la necesidad de aprobar la creación de los puestos de Comisario y Técnico de Protección Civil para dar cumplimiento al pacto de gobierno”.

Por tanto, aunque la concejal estaba en contra de su aprobación y quería retrasar su creación escudándose en una reforma global de la RPT, que, como bien sabe ella, llevaría mucho tiempo su aprobación definitiva, desconociendo la necesidad imperiosa de que la policía local de Cieza disponga de una plantilla suficiente con una estructura de personal completa y acorde a la normativa, finalmente se aprobó porque desde VOX nos preocupamos de que se incluyera en el Pacto de Gobierno.

Por todo ello, se hace preciso proceder a su modificación para adaptar la estructura y clasificación de puestos de trabajo a la normativa vigente que incide, en concreto, en el puesto de trabajo que forman parte de la estructura de la Policía Local de Comisario, en virtud de lo establecido en Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBAR la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cieza y sus correspondientes valoraciones, de acuerdo con las fichas descriptivas de los puestos de trabajo de policía local que se adjuntan a la siguiente propuesta y que consiste en la modificación y creación de los siguientes puestos de trabajo:

Puestos de trabajo que se modifican:

- Sargento - Jefe Policía Local en Inspector/a Policía Local (Código del Puesto: 6)
- Cabo Policía Local en Subinspector/a Policía Local (Código del Puesto: 27)
- Cabo Coordinador Policía Local en Subinspector/a Coordinador Policía Local (Código del Puesto: 75)



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

Puesto de trabajo que se crea:

- Comisario Policía Local (Código del Puesto: 79) ”

Doña María Ángeles Ruiz Aniorte, concejala del grupo municipal Popular, lee la propuesta.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, hace un resumen de por qué se presenta esta propuesta. A continuación lee la enmienda.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, hace referencia a las palabras de la Sra. Ruiz Aniorte en la Mesa General de Negociación. Su grupo no entiende por qué se presenta esta propuesta por el equipo de gobierno. Piensa que se debe hacer la modificación integral de la RPT. Sin embargo, están de acuerdo en aprobar la propuesta traída pero sumando la de habilitados nacionales.

Doña María Ángeles Ruiz Aniorte, concejala del grupo municipal Popular, reprocha que la propuesta del grupo municipal Vox solo trae la policía local. La Sra. Ruiz Aniorte defiende su propuesta parcial y la expone, aunque está trabajando en una propuesta integral de la RPT.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, explica una propuesta que se ha aprobado en la Asamblea Regional y hace referencia a las necesidades que hay en la Policía Local de Cieza. Dice que la situación de la Policía Local es crítica. Pide dotar a la policía de los medios materiales y de personal necesarias. Están de acuerdo con introducir la plaza de Tesorero.

Doña María Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal Socialista, no entiende el mensaje de la Sra. Ruiz Aniorte al decir una cosa y traer aquí la propuesta contraria en relación a si la RPT debe ser una modificación parcial o integral. A continuación, pide que hay que llevar a cabo la RPT integral, que existe un borrador de una RPT integral que estará en el departamento de recursos humanos.

Doña María Ángeles Ruiz Aniorte, concejala del grupo municipal Popular, manifiesta que nunca ha tenido el borrador de la RPT, que lo pidió al departamento de RRHH pero no lo tiene. Se reafirma en que quiere una RPT integral. Y se pondrán a ello en cuanto se forme la nueva Mesa General de Negociación después de las elecciones sindicales del 21 de mayo. A continuación, indica que cualquier reforma de la RPT está enlazada con los presupuestos porque esos puestos se deben incorporar en la plantilla del Ayuntamiento que aparece en los presupuestos.

Se realiza un receso.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

Reanudada la sesión, finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución, el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los miembros de los grupos municipales Socialista (9 votos) y Vox (3 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal Popular (9 votos), acuerda:

APROBAR la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cieza y sus correspondientes valoraciones, de acuerdo con las fichas descriptivas de los puestos de trabajo de policía local y habilitados nacionales que se adjuntan a la siguiente propuesta y que consiste en la modificación y creación de los siguientes puestos de trabajo:

Puestos de trabajo que se modifican:

- Sargento - Jefe Policía Local en Inspector/a Policía Local (Código del Puesto: 6)
- Cabo Policía Local en Subinspector/a Policía Local (Código del Puesto: 27)
- Cabo Coordinador Policía Local en Subinspector/a Coordinador Policía Local (Código del Puesto: 75)
- Tesorero (Código del Puesto 3)

Puesto de trabajo que se crea:

- Comisario Policía Local (Código del Puesto: 79)

(10º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON LAS LISTAS DE ESPERA EN LA ATENCIÓN SANITARIA DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE CIEZA. Expediente 920466A

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el 29 de abril de 2024:

“Hace más de 5 años que la Gerencia del Servicio Murciano de Salud dictó una instrucción (n. 1/2018, BORM del 17 de febrero), aún vigente, por la que se establece que “ningún paciente debe quedar sin incluir en agenda cuando se solicita una cita, tanto de primeras consultas como de sucesivas y de pruebas complementarias, debiendo las agendas estar abiertas permanentemente”. Y se indicaba que “los equipos directivos de las áreas de salud adoptarán actuaciones necesarias dirigidas a conseguir su plena aceptación y aplicación por el personal”. Lejos de mejorar el cumplimiento de esta instrucción, no deja de empeorar, lo que se traduce no sólo en una falta de transparencia creciente al no estimarse y desconocerse los tiempos reales de espera, sino en una mala gestión de citas,



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

generándose incertidumbre y sufrimiento que podría evitarse a los pacientes.

Desde el PSOE de Cieza hacemos un llamamiento a la Consejería de Salud y SMS para una mayor transparencia, haciendo públicas las listas y tiempo de espera sin demoras y con periodicidad mensual. Hace unos días conocimos a través de los medios de comunicación cual era las listas de espera en el área IX de Salud, Hospital Vega Lorenzo Guirao:

- Rehabilitación 276 días, 97% de pacientes sin fecha.
- Neurología 99 días, 45,5% sin fecha.
- Anestesia 91 días, 84% sin fecha.
- Colonoscopia 80 días, 65% sin fecha.
- Gastroscofia 52 días, 60% sin fecha.

Los ciezanos y ciezanos, lamentablemente para una primera consulta del especialista tienen que esperar meses y meses, y algunos de ellos años; después para las revisiones de dichos especialistas es un verdadero despropósito, pues lo normal sería que el paciente, una vez visto, saliera de la consulta con su cita asignada de la próxima revisión; pero esto lamentablemente no es así; la única solución que nos queda es reclamar y reclamar todos los días para poder conseguir que el paciente vuelva a tener su cita de revisión.

El Decreto n.º 25/2006, de 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público de la Región de Murcia regula los tiempos de espera del SMS y establece los plazos máximos de espera:

Primera cita médico especialista: 50 días máximo.

Intervención quirúrgica: 150 días máximo.

Prueba diagnóstica: 30 días máximo.

Ante esta situación que afecta de forma muy negativa a nuestros vecinos y vecinas, el grupo municipal Socialista eleva a la consideración del Pleno de la Corporación, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en defensa de los derechos de los vecinos y vecinas del municipio, acuerda:

Primero.- Instar a la Consejería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que, en el ejercicio de sus competencias, garantice el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto n.º 25/2006, de 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

público de la Región de Murcia con los plazos máximos para la primera cita médico especialista, intervención quirúrgica y prueba diagnóstica; como su agenda abierta para próximas revisiones, ningún paciente puede quedarse sin cita.

Segundo.- Instar a la Consejería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que aumente la transparencia haciendo públicas las listas y tiempo de espera sin demoras y con periodicidad mensual.

Tercero.- Instar a la Consejería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a eliminar las listas de pacientes sin fecha asignada, lo que conlleva que no existan agendas de interconsultas cerradas en cada área de salud.”

Por los grupos municipales Socialista y Popular, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Hace más de 5 años que la Gerencia del Servicio Murciano de Salud dictó una instrucción (n. 1/2018, BORM del 17 de febrero), aún vigente, por la que se establece que “ningún paciente debe quedar sin incluir en agenda cuando se solicita una cita, tanto de primeras consultas como de sucesivas y de pruebas complementarias, debiendo las agendas estar abiertas permanentemente”. Y se indicaba que “los equipos directivos de las áreas de salud adoptarán actuaciones necesarias dirigidas a conseguir su plena aceptación y aplicación por el personal”. Lejos de mejorar el cumplimiento de esta instrucción, no deja de empeorar, lo que se traduce no sólo en una falta de transparencia creciente al no estimarse y desconocerse los tiempos reales de espera, sino en una mala gestión de citas, generándose incertidumbre y sufrimiento que podría evitarse a los pacientes.

Desde el Ayuntamiento de Cieza hacemos un llamamiento a la Consejería de Salud y al SMS para una mayor transparencia, haciendo públicas las listas de espera y el tiempo de espera sin demoras y con periodicidad mensual. Hace unos días conocimos a través de los medios de comunicación cual era las listas de espera en el área IX de Salud, Hospital Vega Lorenzo Guirao:

- Rehabilitación 276 días, 97% de pacientes sin fecha.
- Neurología 99 días, 45,5% sin fecha.
- Anestesia 91 días, 84% sin fecha.
- Colonoscopia 80 días, 65% sin fecha.
- Gastroscopia 52 días, 60% sin fecha.

Los ciezanos y ciezanos, lamentablemente para una primera consulta del especialista tienen que esperar meses y meses, y algunos de ellos años; después para las revisiones de dichos especialistas es un verdadero despropósito, pues lo normal sería que el paciente, una vez visto, saliera de la consulta con su cita



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

asignada de la próxima revisión; pero esto lamentablemente no es así; la única solución que nos queda es reclamar y reclamar todos los días para poder conseguir que el paciente vuelva a tener su cita de revisión.

El Decreto n.º 25/2006, de 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público de la Región de Murcia regula los tiempos de espera del SMS y establece los plazos máximos de espera:

- Primera cita médico especialista: 50 días máximo.
- Intervención quirúrgica: 150 días máximo.
- Prueba diagnóstica: 30 días máximo.

Ante esta situación que afecta de forma muy negativa a nuestros vecinos y vecinas, los portavoces que suscriben elevan a la consideración del Pleno de la Corporación, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en defensa de los derechos de los vecinos y vecinas del municipio, acuerda:

Primero.- Instar a la Consejería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que, en el ejercicio de sus competencias, garantice el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto n.º 25/2006, de 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público de la Región de Murcia con los plazos máximos para la primera cita médico especialista, intervención quirúrgica y prueba diagnóstica; así como su agenda abierta para próximas revisiones, ya que ningún paciente puede quedarse sin cita. En concreto para el Área IX de salud que se tenga en cuenta lo siguiente:

- Que se cubran las plazas estructurales en las diferentes especialidades que no estén cubiertas.
- Que se adecúe el número de recursos humanos y materiales en las especialidades que esté demostrada su necesidad por tener una demanda superior a la oferta con los medios actuales.
- Que se realice un análisis de situación que identifique los puntos de mejora para trabajar en el objetivo de volver a tener una demora mínima como la de antes de la pandemia en Atención primaria.

Segundo. - Instar a la Consejería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que aumente la transparencia haciendo públicas las listas y tiempo de espera sin demoras y con





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

periodicidad mensual.

Tercero. - Instar a la Consejería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a eliminar las listas de pacientes sin fecha asignada, lo que conlleva que no existan agendas de interconsultas cerradas en cada área de salud.”

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, lee la propuesta.

Doña María de los Desamparados Belmonte Moreno, concejala del grupo municipal Vox, explica algunos datos sobre las listas de espera. También explica algunas propuestas de Vox en la Asamblea Regional.

Don Daniel Lucas Aroca, concejal del grupo municipal Popular, agradece el entendimiento que ha habido entre los grupos municipales Popular y Socialista. A continuación, también explica la situación actual de las listas de espera.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, lee unas palabras de una ciudadana que se queja de la situación de las listas de espera y habla sobre las deficiencias en la gestión de las listas de espera.

Don Daniel Lucas Aroca, concejal del grupo municipal Popular, insiste en los problemas que hay en todo el sistema sanitario.

Doña Melba Miñano Bleda, concejala del grupo municipal Socialista, se alegra y comparte de la manifestaciones del Sr. Lucas. Y vuelve a insistir en la mala gestión de la Consejería.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (21 votos), acuerda:

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en defensa de los derechos de los vecinos y vecinas del municipio, acuerda:

Primero.- Instar a la Consejería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que, en el ejercicio de sus competencias, garantice el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto n.º 25/2006, de 31 de marzo, por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público de la Región de Murcia con los plazos máximos para la primera cita médica especialista, intervención quirúrgica y prueba diagnóstica; así como su agenda abierta para próximas revisiones, ya que ningún paciente puede quedarse



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

sin cita. En concreto para el Área IX de salud que se tenga en cuenta lo siguiente:

- Que se cubran las plazas estructurales en las diferentes especialidades que no estén cubiertas.
- Que se adecúe el número de recursos humanos y materiales en las especialidades que esté demostrada su necesidad por tener una demanda superior a la oferta con los medios actuales.
- Que se realice un análisis de situación que identifique los puntos de mejora para trabajar en el objetivo de volver a tener una demora mínima como la de antes de la pandemia en Atención primaria.

Segundo. - Instar a la Consejería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que aumente la transparencia haciendo públicas las listas y tiempo de espera sin demoras y con periodicidad mensual.

Tercero. - Instar a la Consejería de Sanidad y al Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a eliminar las listas de pacientes sin fecha asignada, lo que conlleva que no existan agendas de interconsultas cerradas en cada área de salud.

(11º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA RPT PARA LA CREACIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO. Expediente 913930Y

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, propone la retirada del punto del orden del día.

Sometida a votación la propuesta de retirada del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (21 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(12º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON LA DOTACIÓN DE PARTIDAS EN EL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO VIGENTE, PARA ACOMETER EL PROGRAMA DE “EMPLEO SOCIAL”. Expediente 916664W

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el 29 de abril de 2024:

“El Programa de Empleo Social del Ayuntamiento de Cieza, lleva desarrollándose a través de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Económico, de manera ininterrumpida desde el año 2017, cuando por primera vez se llevó a cabo



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

en Cieza un programa de empleo de estas características.

Un programa eminentemente social, integrador y generador de empleo a la vez, financiado en su totalidad con presupuesto municipal, donde se tiene en cuenta la situación socio económica de las personas que lo solicitan, y a través de la contratación laboral de personas de Cieza desempleadas y con escasos o nulos ingresos de la unidad familiar, que por diferentes causas se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, acompañándolas con un itinerario personalizado de inserción socio laboral, con el objetivo de que no sean excluidas del mercado de trabajo.

Para formar parte de este programa, hay que ser una persona desempleada, teniéndose en cuenta la situación familiar, si posee o no una discapacidad, su situación económica, si es familia mono parental o familia numerosa, tener condición de víctima de violencia de género, estar en situación de exclusión social (incluida la situación de riesgo por desahucio), estar participando en Programas de Protección e Inserción Social o en Programas de búsqueda Activa de Empleo. Desde su puesta en marcha en el año 2017, han sido 252 personas desempleadas contratadas, personas desempleadas en situación de vulnerabilidad social realizando trabajos no cualificados durante al menos un mes (en los meses donde es más difícil la empleabilidad), de mantenimiento de vías, espacios públicos y centros municipales, siendo estos trabajos coordinados por personal municipal.

Sin embargo en este último programa, nos consta que solo han sido 11 las personas las que han participado de este proyecto.

Al objeto de recuperar los niveles de ayuda, de seguir llegando al mayor número de ciezanos y ciezanos con problemas socio laborales para que no se vean excluidos del mercado de trabajo, es preciso dotar en el presupuesto del ejercicio 2024 una partida suficiente para atender el programa de “empleo social”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, eleva al Ayuntamiento Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, insta a la Concejala Delegada de Hacienda a iniciar los trámites para dotar en el presupuesto vigente las partidas de capítulo 1 referentes al programa de empleo social, por importe de 200.000€, para poder acometer el programa de “Empleo Social” en el municipio de Cieza.”

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, lee la propuesta.

Don Manuel Martínez Lucas, concejal del grupo municipal Popular, dice



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

que el empleo social lo tenían previsto y comenzaron con 11 personas porque meter 300 personas a trabajar, 100 de empleo social y 200 de los consejos comarcales, era un disparate y se optó por meter 10 u 11 personas cada mes. Próximamente se hará una modificación presupuestaria para poder realizar estos planes de empleo social durante todo el año.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, indica que la moción trata precisamente de aumentar esa partida. Manifiesta que solo han sido 11 personas y que en ningún caso se ha contratado a 11 cada mes. Hace referencia a que estas personas lo pasan mal desde septiembre a diciembre y esta herramienta del empleo social es buena para mitigar esa situación.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, piensa que estas personas necesitan estos planes aunque no es una solución. Cree que la administración local asume competencias que la desbordan.

Don Manuel Martínez Lucas, concejal del grupo municipal Popular, insiste que al no aprobar los presupuestos se ha tenido que ajustar a los 23.000 € que había en el anterior presupuesto. Afirmar que estas personas no quieren el trabajo en septiembre, octubre o noviembre, sino en este momento.

Don Antonio Alberto Moya Morote, concejal del grupo municipal Socialista, insiste en los problemas de estas personas. La partida que había de 23.000 € no es excusa para poder ampliarla como se ha hecho con otras. Reprocha la pérdida de las subvenciones.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la propuesta, produciéndose un empate: votos en contra del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales popular (8 votos) y socialista (9 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal Vox (3 votos), debiendo proceder a una segunda votación.

Efectuada la segunda votación con el mismo resultado, el Ayuntamiento Pleno, con el voto de calidad del Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del R.O.F.R.J.E.L., acuerda desestimar la propuesta.

El Sr. Presidente toma la palabra para explicar el sentido del voto del grupo, indicando que no están de acuerdo con la cantidad de dinero que aparece por importe de 200.000 €

(13º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL AGUA PARA LAS FAMILIAS NUMEROSAS. Expediente 923350F





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal Vox que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el 29 de abril de 2024:

“La familia es la institución básica de nuestra sociedad, anterior al Estado, una comunidad de amor y libertad básica para el desarrollo de las personas. Por esta razón, el globalismo y las ideologías radicales han fijado como objetivo la destrucción de la familia, uno de sus grandes obstáculos para lograr el control social y económico de los individuos.

El Gobierno de Sánchez ha seguido esta senda de ataque a las familias españolas desprotegiéndolas económica y socialmente. Sus políticas de ruina han llevado al límite a miles de familias que se han visto asfixiadas a impuestos, arrastradas por el aumento del coste de la vida y maltratadas por los bajos salarios. Además, sus leyes divisivas y de desnaturalización de la familia han alentado el enfrentamiento entre hombres y mujeres, matrimonios, padres e hijos, etc.

Tras mantener reuniones con algunos de los miembros de familias numerosas y especiales de Cieza, todos coinciden en lo mismo, en el poco valor que le damos a esas familias a pesar de lo mucho que contribuyen a nuestra sociedad, lejos de ponerlas en valor, sufren la penalización en comparación con otras familias con condiciones favorables.

El primer punto de nuestro programa electoral es el poner a las familias en el centro de las políticas públicas y se recoge, entre otras medidas, el reducir el precio del agua para las familias numerosas ampliando los tramos de consumo actuales.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal VOX presenta las siguientes modificaciones, entendiendo también la importancia de evitar un derroche del consumo del agua:

- Para las familias con 3 hijos, hasta 5, ampliar el primer tramo en 15 m3, quedando el primer tramo de 0 a 35 m3, el segundo de 36 a 60, y el último para más de 60 m3, reduciendo además el precio actual de cada tramo en un 20%.
- Para las familias especiales con más de 5 hijos, así como las unidades familiares formadas por más de 6 miembros en la misma vivienda, ampliar el primer tramo en 30 m3, quedando el primer tramo de 0 a 60 m3, el segundo de 61 a 80 m3 y el último para más de 80 m3, y reduciendo los precios actuales por tramo en un 30%.

Defendemos que estas familias, lejos de sufrir una discriminación, merecen un especial reconocimiento, debido sobre todo a la crisis de principios y valores, las dificultades y la precariedad de los vínculos y relaciones que caracterizan el contexto socioeconómico y laboral que vive España en estos momentos. Y porque





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

son un ejemplo sumamente positivo para la sociedad de cooperación al bien común al traer al mundo y criar unos hijos que serán el pilar de la sociedad futura.

Es hora de concienciar del relevante papel social de las familias numerosas al servicio de Cieza, y del bien común, y de su importancia central en nuestro futuro como sociedad, y por ello trabajamos para promover la familia y la natalidad, y dotarlas de estabilidad económica y social.

Consideramos que es responsabilidad de los poderes públicos llevar a cabo medidas que proporcionen a la familia la protección social, económica y jurídica que merecen tal y como se reconoce en el artículo 39 de la Constitución Española, y queriendo cumplir con ello, elevamos hoy al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cieza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, insta a la Concejala Delegada de Hacienda a iniciar los trámites para llevar a cabo esta propuesta en beneficio de las familias numerosas del municipio referente a las facturas del agua.”

Por el grupo municipal Vox se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“La familia es la institución básica de nuestra sociedad, anterior al Estado, una comunidad de amor y libertad básica para el desarrollo de las personas. Por esta razón, el globalismo y las ideologías radicales han fijado como objetivo la destrucción de la familia, uno de sus grandes obstáculos para lograr el control social y económico de los individuos.

El Gobierno de Sánchez ha seguido esta senda de ataque a las familias españolas desprotegiéndolas económica y socialmente. Sus políticas de ruina han llevado al límite a miles de familias que se han visto asfixiadas a impuestos, arrastradas por el aumento del coste de la vida y maltratadas por los bajos salarios. Además, sus leyes divisivas y de desnaturalización de la familia han alentado el enfrentamiento entre hombres y mujeres, matrimonios, padres e hijos, etc.

Tras mantener reuniones con algunos de los miembros de familias numerosas de régimen general y especial de Cieza, todos coinciden en lo mismo, en el poco valor que le damos a esas familias a pesar de lo mucho que contribuyen a nuestra sociedad, lejos de ponerlas en valor, sufren la penalización en comparación con otras familias con condiciones favorables.

El primer punto de nuestro programa electoral es el poner a las familias en el centro de las políticas públicas y se recoge, entre otras medidas, el reducir el precio del agua para las familias numerosas ampliando los tramos de consumo



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H

actuales.

Es por ello por lo que el Grupo Municipal VOX presenta las siguientes modificaciones, entendiendo también la importancia de evitar un derroche del consumo del agua:

- Para las familias numerosas de régimen general, ampliar el primer tramo en 15 m3, quedando el primer tramo de 0 a 35 m3, el segundo de 36 a 60, y el último para más de 60 m3, reduciendo además el precio actual de cada tramo en un 20%.
- Para las familias numerosas de régimen especial, ampliar el primer tramo en 30 m3, quedando el primer tramo de 0 a 60 m3, el segundo de 61 a 80 m3 y el último para más de 80 m3, y reduciendo los precios actuales por tramo en un 30%.

Defendemos que estas familias, lejos de sufrir una discriminación, merecen un especial reconocimiento, debido sobre todo a la crisis de principios y valores, las dificultades y la precariedad de los vínculos y relaciones que caracterizan el contexto socioeconómico y laboral que vive España en estos momentos. Y porque son un ejemplo sumamente positivo para la sociedad de cooperación al bien común al traer al mundo y criar unos hijos que serán el pilar de la sociedad futura.

Es hora de concienciar del relevante papel social de las familias numerosas al servicio de Cieza, y del bien común, y de su importancia central en nuestro futuro como sociedad, y por ello trabajamos para promover la familia y la natalidad, y dotarlas de estabilidad económica y social.

Consideramos que es responsabilidad de los poderes públicos llevar a cabo medidas que proporcionen a la familia la protección social, económica y jurídica que merecen tal y como se reconoce en el artículo 39 de la Constitución Española, y queriendo cumplir con ello, elevamos hoy al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cieza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, insta a la Concejala Delegada de Hacienda a iniciar los trámites para llevar a cabo esta propuesta en beneficio de las familias numerosas del municipio referente a las facturas del agua.”

Por el grupo municipal Popular se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“El pasado mes de diciembre de 2023, el Consejo de Administración de Aguas de Cieza, en el que participan los tres grupos políticos con representación en este Pleno, aprobó, tras su oportuna explicación, remitir el estudio de las nuevas tarifas de agua y alcantarillado al Ayuntamiento para la aprobación por el mismo de



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

las tarifas de agua. Asimismo aprobó remitir también el borrador de la ordenanza de contraprestación patrimonial pública de carácter no tributario para su necesaria aprobación.

Desde el equipo de Gobierno del Partido Popular damos cumplimiento al acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de Aguas de Cieza y traemos aquí dicho acuerdo para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza insta a los responsables de las concejalías de hacienda y economía circular a:

PRIMERO.- Iniciar los trámites para llevar a cabo la modificación y aprobación de las tarifas de agua y alcantarillado aprobadas en el Consejo de Administración de Aguas de Cieza del mes de diciembre. Dichas tarifas se adjuntan en documento unido a esta propuesta.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites para la aprobación de la ordenanza de contraprestación pública de carácter no tributario.”

Don Pascual Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Vox, manifiesta su sorpresa ante la presentación de la enmienda ya que anteriormente al Pleno han tenido una Junta de Portavoces y no han dicho nada.

El Sr. Presidente aclara que esta enmienda es una propuesta que se aprobó en el Consejo de Administración de Aguas de Cieza y que el Sr. Egea Ballesteros aprobó con su voto afirmativo.

Don Jesús Castaño López, concejal del grupo municipal Vox, manifiesta su queja por no haberlo tratado en la Junta de Portavoces que se ha realizado a las 18 h.

Don Pascual Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Vox, lee la enmienda de sustitución presentada por su grupo.

Don Francisco Martínez Martínez, concejal del grupo municipal Popular, lee la enmienda de sustitución presentada por su grupo. A continuación, les reprocha a los concejales de Vox que no se puede votar a favor en el Consejo de Administración de Aguas de Cieza y ahora vienen al Pleno a presentar otra propuesta distinta. Explica la enmienda de sustitución.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista, dice que en las bonificaciones debe haber límites de renta porque no todas las familias tienen los mismos ingresos, tal y como dice la Constitución que los impuestos y las tasas deben ser progresivos. No entiende como Aguas de Cieza





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

que tiene beneficios va a tener un 5% más de beneficio con la propuesta del grupo municipal Popular.

Don Pascual Egea Ballesteros, concejal del grupo municipal Vox, propone que se haga un receso para estudiar las propuestas.

Se realiza un receso de diez minutos.

Se reabre la sesión después del receso y por el Sr. Presidente se propone, previo consenso de los grupos municipales, dejar el asunto sobre la mesa.

Sometida a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (21 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(14º)

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres pregunta cuántos pasos de peatones han repintado en los 11 meses que el grupo municipal Popular lleva gobernando.

Don Francisco Martínez Martínez responde que no tiene el número exacto, y ya tienen los servicios las instrucciones para que vuelvan a repintar. No obstante, mañana le puede dar el número exacto.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres pregunta sobre si se ha recurrido al desestimiento de una subvención para financiar la restauración del poblado de Siyasa.

Doña María Turpín Herrera contesta que el grupo municipal Socialista mintió en una rueda de prensa que dio la semana pasada. No se ha perdido ninguna subvención porque la subvención no está concedida. Se han aportado unos documentos que requirieron pero que el Ministerio los tiene como no aportados. Sin embargo, tenemos el justificante como que se presentó. Estos justificantes los tienen los servicios jurídicos para presentar el correspondiente recurso.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres le pide que rectifique que mintieron porque lo que ha dicho la Sra. Turpín es precisamente lo que ellos dijeron.

Contesta la Sra. Turpín que no va a retirar nada porque el Sr. Moya dijo que se ha perdido la subvención. La subvención se está tramitando.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 28



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

El Sr. Martínez-Real pregunta cuándo se va a poder disponer de esos 3 millones de euros.

La Sra. Turpín Herrera contesta que el Ayuntamiento la ha solicitado, no se ha concedido todavía pero que se va a recurrir.

Don Jesús Castaño López hace varias preguntas sobre el contrato menor a la cadena SER para la publicidad de la Semana Santa.

Doña María Turpín Herrera contesta que no entiende por qué le formula la pregunta, porque el contrato con la cadena SER lo hizo Vox que era el responsable de la concejalía de Turismo. Un contrato que hicieron mal, que causó problemas en el departamento de contratación, en la Semana Santa y en la cadena SER porque presentaron la guía de Semana Santa sin haber realizado el contrato, algo que todos ignorábamos. Continúa la Sra. Turpín diciendo que cuando ella llegó a la concejalía de Turismo el contrato estaba sin hacer y las guías estaban ya impresas. Esto llevó a que se tuviera una reunión entre el departamento de contratación, cadena SER y esta concejalía porque no se podía pagar esas guías. Finalmente, se ha tenido que modificar el contrato y la cadena SER ha tenido que regalar las guías y hemos tenido que ampliar la publicidad de la Semana Santa.

El Sr. Castaño López, dice que no ha respondido a sus preguntas y las reitera: ¿Qué justifica la exclusividad del contrato? ¿Quién ha hecho la guía? ¿Existe justificación de las 200 emisiones y fechas de estas cuñas? ¿Por qué no se ha cuantificado por separado las especificaciones técnicas del contrato? El Sr. Castaño dice que la Sr. Turpín ha reconocido que el expediente está mal hecho. A continuación, detalla algunas especificaciones y relata algunas actuaciones que se han realizado.

La Sra. Turpín le manifiesta al Sr. Castaño que ella ha dado permiso para que tengan todo el expediente y le pide que trabajen. La exclusividad está justificada en la memoria explicativa pero que puede preguntarle a la Sra. Belmonte de Vox que fue quien hizo el contrato. La Sra. Turpín dice que ellos han tenido que arreglar lo que la Sra. Belmonte hizo mal y que le contestará por escrito a todas las preguntas.

El Sr. Castaño López dice que el contrato lo hace el grupo Popular no la Sra. Belmonte. La cadena SER no ha regalado nada porque ha cobrado lo mismo.

La Sra. Turpín Herrera insiste en las manifestaciones anteriores.

Don Jesús Castaño López hace varias preguntas sobre las facturas que están sin pagar.





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

Doña María Ángeles Ruiz Aniorte contesta que las causas y otras cuestiones las ha explicado en otro punto anterior. Hay alrededor de 500 facturas pendientes.

El Sr. Castaño López manifiesta su disconformidad con la Sra. Ruiz Aniorte. Pregunta por la planificación para volver a la normalidad.

La Sra. Ruiz Aniorte responde que ha contestado a la pregunta.

El Sr. Castaño López pregunta sobre la convocatoria de selección de 7 plazas de policía local. Concretamente, por el motivo de por qué no se ha publicado la lista de admitidos y no admitidos, entre otras cuestiones.

La Sra. Ruiz Aniorte contesta que es un proceso complicado. En breve se va a proponer el Tribunal y este mes de mayo se publicará la lista de admitidos y no admitidos. También tiene previsto convocar el proceso para cubrir otras 10 plazas por comisión de servicios.

El Sr. Castaño López dice que está disminuyendo los efectivos de la policía local. ¿Hay seguridad de que para octubre, cuando empieza la academia, estarán la oposición cerrada y terminada?

La Sra. Ruiz Aniorte responde que ni siquiera ella tiene la seguridad de si va a vivir dentro de una hora.

Doña María Jesús López Moreno solicita que se hagan las gestiones para que el propietario limpie el solar que hay en calle Pinos, 14.

Don Francisco Martínez Martínez dice que no puede aceptar esa solicitud porque ya el 13 de febrero estuvo el técnico allí y se han iniciado las gestiones.

Doña Melba Miñano Bleda pregunta sobre el informe jurídico de la retirada del símbolo LGTBI+ del balcón del Ayuntamiento en junio de 20223, y si se tiene previsto colocar ese símbolo el próximo 28 de junio tal y como se acordó en Pleno.

La Sra. Turpín Herrera responde que el informe jurídico existe y que mañana se lo hará llegar. En cuanto a la segunda pregunta no se la va a contestar porque hay tiempo y está pendiente del Reglamento de Protocolo.

La Sra. Miñano Bleda pregunta a la Sra. Pino López qué opina de que muchas personas con discapacidad no vayan a tener acceso al empleo social y no van a poder cumplir muchas entidades con los objetivos de empleo.

La Sra. Pino López responde que está muy preocupada y que la administración y las empresas no terminan de apoyar debidamente.





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

La Sra. Miñano Bleda pregunta al Sr. Martínez Lucas, en relación con la discapacidad, a qué se refiere cuando habla y dice el matiz de “lo especial que es esa gente”.

El Sr. Martínez López responde que hay gente que tiene unas características especiales y no pueden hacer determinados trabajos.

La Sra. Miñano Bleda pregunta al Sr. Martínez Lucas que si han votado en contra de la propuesta del grupo Socialista sobre el empleo social porque no estaban de acuerdo en la cantidad de 200.000 €, por qué no ha presentado el Sr. Martínez Lucas otra propuesta con otra cantidad.

El Sr. Martínez Lucas contesta que todavía están valorando la cantidad a proponer. En cuanto lo tengan la traerán a Pleno.

La Sra. Miñano Bleda solicita al Sr. Presidente que se utilicen los términos adecuados sobre discapacidad.

El Sr. Presidente pide a los Sres. Concejales que sean rigurosos con dicha terminología.

Doña Concepción Villa Ballesteros pregunta sobre la fecha prevista para los presupuestos participativos.

La Sra. Turpín Herrera contesta que sí está previsto pero no sabe en qué fecha. Están trabajando en una modificación para que sean más eficaces y los proyectos sean más completos.

Don Jesús Castaño López pregunta por los motivos por los que se ha sustituido a la funcionaria que ejercía de Secretaria Accidental y se ha puesto incluso a otra persona que nunca ha estado de Secretario.

El Sr. Presidente dice que contestará por escrito pero el que se ha designado ahora como suplente de la Secretaría, si estuvo en su día como Secretario accidental del Ayuntamiento.

El Sr. Castaño López dice que la anterior estaba desde 2003 pero hay otra segunda que no tiene experiencia alguna.

El Sr. Presidente contesta que todos han manifestado su conformidad por escrito.

El Sr. Castaño López pregunta por una solicitud para tener acceso a los expedientes, concretamente a la respuesta de la concejala de hacienda que hace referencia a la normativa aplicable para acceso a los expedientes que corresponde a





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 864923H



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

los portavoces de los grupos municipales con representación en el pleno del Ayuntamiento, no obstante mediante solicitud puede renunciar el portavoz en favor de un concejal. Es por ello que pregunta lo siguiente, ¿a qué normativa aplicable se refiere?

La Sra. Ruiz Aniorte indica que le contestó por escrito, pero volverá a contestar por escrito.

El Sr. Castaño López plantea por qué el personal eventual del equipo de gobierno tiene acceso a los expedientes y los de los grupos de la oposición no. También plantea los tiempos que dan para ver los expedientes.

El Sr. Presidente le responde que se les da el tiempo suficiente para poder descargar e imprimir los documentos del expediente.

Siendo las veintitrés horas y cuarenta y tres minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, la Secretaria General de la Corporación, DOY FE.-



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3Z KYPU JUW9 LU3F

Acta Pleno 07/05/2024 Ordinario - SEFYCU 3187073

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 28